



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	VELA VARGAS PEDRO SEGUNDO
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2021-003
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 024-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	18/02/2021 - 17/02/2023
Zafra:	2021-2023
Volumen del Plan(m3):	804.69
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00113-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	15/06/2023
Término:	15/06/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00206-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00010-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 3.644U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 12, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi	PC 1	138.287	24.747	24.747	100%	17,9%
2	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga	PC 1	70.309	15.204	15.204	100%	21,6%
3	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo	PC 1	29.231	27.227	24.871	91,3%	85,1%
4	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 1	282.741	277.025	91.517	33%	32,4%
5	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 1	70.789	89.033	57.238	64,3%	80,9%
6	<i>Eschweilera coriacea</i> Machimango	PC 1	86.764	26.354	26.354	100%	30,4%
7	<i>Parkia nitida</i> Pashaco	PC 1	86.822	15.061	15.061	100%	17,3%

Fuente: Resolución N° 00010-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 30/05/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		70.789	89.033	31.795
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		282.741	277.025	185.508
3	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		29.231	27.227	2.356

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/07/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 18:42:29

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

